SEGUNDA PRUEBA. PARTE A: PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA

DIMENSIONES	INDICADORES	Puntos
A. Presentación y cierre (0,7 puntos)	A.1. Introducción y justificación teórica.	0,2
	A.2. Sintetiza las ideas más importantes del tema escrito y de sus propuestas y expone sus reflexiones personales evitando citas descontextualizadas.	0,2
	A.3. Aporta referencias bibliográficas y recursos de interés relacionados con la programación	0,3
B. Contextualización (0,9 puntos)	B.1. La programación se ajusta a la normativa vigente.	0,3
	B.2. Realiza una contextualización de la programación (entorno, centro, aula, características del alumnado, documentos de centro…) adecuando el nivel educativo a la misma.	0,6
C. Elementos de la Programación Didáctica (6,7 puntos)	C.1. Concreción de los objetivos, las competencias y los saberes básicos.	1,1
	C.2. Estrategias didácticas y metodológicas: organización, recursos, agrupamientos, enfoques de enseñanza, criterios para la elaboración de situaciones didácticas y otros elementos que se consideren necesarios.	1
	C.3. Características de la evaluación inicial, criterios para su valoración, así como consecuencias de sus resultados en la programación didáctica y, en su caso, el diseño de los instrumentos de evaluación.	0,1
	C.4. Criterios de evaluación nombrando los aprendizajes imprescindibles y su vinculación a las competencias específicas y a los saberes básicos	1
	C.5. Procedimientos e instrumentos de evaluación, con especial atención al carácter formativo de la evaluación y a su vinculación con los criterios de evaluación y criterios de calificación junto a los aprendizajes imprescindibles.	0,7
	C.6. Criterios de calificación.	0,3
	C.7. Actuaciones generales de atención a las diferencias individuales para el ciclo y adaptaciones curriculares para el alumnado que lo precise.	0,7
	C.8. Plan de seguimiento personalizado (mecanismos de refuerzo, apoyo y ampliación).	0,2
	C.9. Concreción del Plan Lector establecido en el Proyecto Curricular de Etapa.	0,2
	C.10. Concreción del Plan de implementación de elementos transversales establecido en el Proyecto Curricular de Etapa, así como la concreción del Plan de Igualdad.	0,4
	C.11. Concreción del Plan de utilización de las tecnologías digitales establecido en el Proyecto Curricular de Etapa.	0,4
	C.12. Actividades complementarias y extraescolares programadas, de acuerdo con el Programa anual de actividades complementarias y extraescolares establecidas por el centro, concretando la incidencia de las mismas en la evaluación del alumnado.	0,2

	C.13. Mecanismos de revisión, evaluación y modificación de las Programaciones Didácticas en relación con los resultados académicos y procesos de mejora (procedimientos, instrumentos y criterios).	0,4
D. Exposición (1,4 puntos)	D.1. Organiza su actuación y se ajusta al tiempo de exposición.	0,2
	D.2. Se expresa de forma precisa y fluida.	0,3
	D.3. Domina las técnicas necesarias para el ejercicio docente: oratoria, dicción, lenguaje no verbal.	0,2
	D.4. Muestra una aptitud pedagógica adecuada: ejemplifica, concreta, resume, esquematiza, puntualiza…	0,3
	D.5. Originalidad en la exposición.	0,4
E. Debate con el tribunal (0,3 puntos)	E.1. Muestra concreción y corrección en las respuestas dadas.	0,2
	E.2. Aporta argumentos que complementan o amplían los expuestos en la presentación oral.	0,1
F. Aspecto formal	F.1. El aspecto formal se ajusta a la orden de convocatoria (Orden EDC/1886/2025), con penalización en caso de incumplimiento.	*

*** Penalizaciones**:

Se restan 2 puntos a la puntuación que le corresponde en la defensa de la programación didáctica, si se da alguno de los siguientes casos:

- En la PD no se relacionan y numeran las unidades didácticas que la componen en el índice de la misma.
- Presenta menos de las 9 unidades que se especifican como mínimo para la especialidad.
- Extensión de menos de 30 páginas en formato DIN-A4 o de más de 60 páginas, excluyendo anexos, portada, contraportada.
- Incumplimiento de otros aspectos formales recogidos en la convocatoria y no citados anteriormente.

* *Esta penalización se aplicará una sola vez.*

Se valora con 0 puntos si se da alguno de los siguientes casos:

- Los contenidos no tienen carácter personal o individual.
- No presenta la programación en soporte papel.
- No se corresponde con las áreas, niveles o ámbitos de actuación en los que la especialidad a la que opositа tiene atribución docente.
- Si el aspirante no presenta en plazo la programación didáctica, se entenderá que renuncia a presentarse a la segunda parte de la prueba.

SEGUNDA PRUEBA. PARTE B: UNIDAD DIDÁCTICA

DIMENSIONES	INDICADORES	Puntos
A. Contextualización (0,9 puntos)	A.1. Estructura la unidad de forma lógica, coherente y ordenada incorporando introducción, justificación y conclusión.	0,2
	A.2. La unidad didáctica (plan/programa de intervención) es coherente con la programación presentada para el curso 25-26 y es original.	0,4
	A.3. Se programa atendiendo a las características específicas de las enseñanzas, así como del alumnado destinatario.	0,1
	A.4. Relaciona la unidad didáctica con la normativa a lo largo de la exposición.	0,2
B. Elementos de la unidad didáctica (1 punto)	B.1. Vincula las sesiones a la temporalización de la programación.	0,1
	B.2. Se han concretado los conocimientos previos, objetivos didácticos, competencias clave, competencias específicas y saberes básicos.	0,9
C. Metodología (0,7 puntos)	C.1. Se han concretado las estrategias didácticas y metodológicas: organización, recursos, agrupamientos, enfoques de enseñanza, criterios para la elaboración de situaciones didácticas y otros elementos que se consideran necesarios.	0,7
D. Actividades de enseñanza-aprendizaje (2,7 puntos)	D.1. Las actividades están desarrolladas, tienen una secuenciación clara y ordenada, se adecuan al tiempo y son motivadoras.	1,1
	D.2. Se prevé la utilización de diferentes recursos.	0,2
	D.3. Permiten abordar los saberes básicos de la unidad y son coherentes con los criterios de evaluación y las competencias específicas.	0,6
	D.4. Se ajustan a los principios metodológicos desarrollados en la normativa.	0,2
	D.5. Incorpora en la unidad: producto final, elementos transversales, ODS, TIC, interdisciplinariedad, diferentes programas…	0,6
E. Evaluación (1,9 puntos)	E.1. Se han concretado los criterios de evaluación y se han vinculado con las competencias específicas, saberes básicos y las actividades.	0,7
	E.2. Se han concretado los aprendizajes imprescindibles para superar el área.	0,2
	E.3. Se han concretado los procedimientos e instrumentos de evaluación y se han vinculado a los criterios de evaluación.	0,3
	E.4. Se han concretado los criterios de calificación y se han vinculado a los criterios de evaluación y/o instrumentos de evaluación.	0,4
	E.5. Se contemplan mecanismos de recuperación y refuerzo del alumnado y de evaluación del proceso de enseñanza.	0,3
F. Medidas de atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo (1 punto)	F.1. Tiene en cuenta las actuaciones específicas de intervención educativa generales o específicas que se aplican al alumnado, así como, cuando proceda, los programas de atención a la diversidad contemplados en los currículos de las distintas enseñanzas, concretando determinadas actuaciones dentro del contexto de impartición de la unidad didáctica para el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.	1
G. Exposición (1,5 puntos)	G.1. Organiza su actuación y se ajusta al tiempo de exposición.	0,2
	G.2. Se expresa de forma precisa y fluida dominando las técnicas necesarias para el ejercicio docente: oratoria, dicción, lenguaje no verbal.	0,8

	G.3. Muestra una aptitud pedagógica adecuada: ejemplifica, concreta, resume, esquematiza, puntualiza…	0,5
H. Debate con el tribunal (0,3 puntos)	H.1. Muestra concreción y corrección en las respuestas dadas.	0,2
	H.2. Aporta argumentos que complementan o amplían los expuestos en la presentación oral.	0,1

La unidad didáctica se valora con 0 puntos si se da alguno de los siguientes casos:

- Los contenidos no tienen carácter personal o individual.
- No presenta la programación en soporte papel.
- No se corresponde con las áreas, niveles o ámbitos de actuación en los que la especialidad a la que oposita tiene atribución docente.
- Si el aspirante no presenta en plazo la programación didáctica, se entenderá que renuncia a presentarse a la segunda parte de la prueba.